

DEVOLUCIÓN DE IMPORTES DE PRECIOS PÚBLICOS

CURSO ACADÉMICO 2024-25

[Normativa de matrícula en estudios de Grado \(CG 25 abril 2024\) \(uah.es\)](#)

Procederá la devolución del importe ingresado:

- 1.- Como consecuencia de la anulación de matrícula si se ha formulado dentro de los plazos establecidos al efecto (salvo los correspondientes a precios de naturaleza administrativa - tasas de secretaría, estudio reconocimiento etc- seguro escolar o seguro de suscripción voluntaria) .
- 2.- Como consecuencia del recálculo de la liquidación de matrícula por la concesión de becas o ayudas.

No procederá la devolución de importes, ni eximen del pago de recibos de plazos vencidos las siguientes situaciones:

1. Las modificaciones de matrícula, salvo Resolución expresa del Vicerrector con competencias en la materia ante la existencia de situaciones excepcionales.
2. La entrega de documentación justificativa de una bonificación o exención, después de realizada la matrícula.
3. Solicitudes erróneas de trámites administrativos. La universidad facilita un servicio telemático para que el estudiante pueda generar una carta de pago por algunas solicitudes como emisión de certificados o envío de los mismos, pero la facilidad de este servicio no puede utilizarse para realizar indebidamente un pago y reclamar posteriormente una devolución. **Si el estudiante no tiene seguridad en el importe que debe abonar, no debe generar la carta de pago, realizará solo la solicitud del servicio administrativo, y dejará que sea la universidad quien genere y le envíe la carta de pago correspondiente.**

La universidad procederá de oficio con la devolución cuando el estudiante haya facilitado unos datos bancarios para domiciliar los recibos de matrícula, o si se trata de una devolución por concesión de beca del Ministerio de Educación y FP, los datos bancarios facilitados en la solicitud de beca, en otro caso, se deberá solicitar expresamente la devolución mediante el procedimiento establecido en el enlace [SOLICITUDES E IMPRESOS](#)